



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 59  
Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL

ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA SAGALLE

S.A.

CUANTIA: S/ 1'700.000,00.

1  
2  
3  
4  
5 En la ciudad de Guayaquil, Capital  
6 de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a  
7 los veintidos (22) días del mes de Agosto de mil  
8 novecientos noventa y cinco, ante mí, Abogado CESARIO L.  
9 CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, compareció: El  
10 señor don NESTOR GALARZA LLERENA, quien declara ser  
11 ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE  
12 GENERAL de la COMPANIA SAGALLE S.A., calidad que legitima  
13 con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea  
14 agregado a la presente; mayor de edad, capaz para obligarse  
15 y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a  
16 quien de conocer doy fé; y, procediendo con amplia y entera  
17 libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de  
18 esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
19 ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me presentó la Minuta  
20 siguiente: \*S E Ñ O R NOTARIO: Sírvase usted  
21 autorizar en el Registro de Escrituras Públicas que está a  
22 su cargo, una por la cual conste el aumento de capital y la  
23 reforma del estatuto social de la Compañía SAGALLE S.A., al  
24 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:  
25 INTERVINIENTE: Otorga la presente escritura pública el  
26 señor NESTOR GALARZA LLERENA, a nombre y en representación  
27 legal de la Compañía SEGELLA S.A., en su calidad de Gerente  
28 General, tal cual lo acredita el nombramiento inscrito que

1 se acompaña para que usted, señor Notario, se sirva insertar  
2 su texto en la presente escritura.- S E G U N D A:  
3 ANTECEDENTES: a) SAGALLE S.A. se constituyó mediante  
4 escritura pública otorgada el veintidos de Noviembre de mil  
5 novecientos noventa y uno, ante el Notario Público Primero  
6 del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del  
7 cantón Pueblo Viejo el veinte de Marzo de mil novecientos  
8 noventa y dos. La compañía se constituyó con un capital de  
9 TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL sucres (S/3'300.000,00),  
10 dividido en tres mil trescientas acciones ordinarias y  
11 nominativas de un mil sucres cada una; b) La Junta  
12 General de Accionistas de SAGALLE S.A. celebrada el cinco  
13 de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, decidió  
14 aumentar el capital social de la compañía en la suma de UN  
15 MILLON SETECIENTOS MIL sucres (S/1'700.000,00) a más del  
16 existente, de tal manera que éste alcance la suma de CINCO  
17 MILLONES de sucres (S/5'000.000,00), mediante la emisión de  
18 mil setecientas acciones ordinarias y nominativas, de un  
19 valor de un mil sucres cada una, las mismas, que han sido  
20 suscritas y pagadas en numerario.- T E R C E R A: AUMENTO  
21 DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos  
22 antecedentes, el señor NESTOR GALARZA LLERENA a nombre y en  
23 representación legal de la compañía SAGALLE S.A., declara:  
24 a) Que en la fecha y modo acordados por la Junta General de  
25 Accionistas de su representada, celebrada el cinco de  
26 Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, queda  
27 aumentado el capital de la misma en la suma de CINCO  
28 MILLONES de sucres (S/5'000.000,00), incremento que se



Ab.

Cesario L. Condo Ch.

NOTARIO 59

Guayaquil



1 encuentra íntegramente pagado, quedando fijado dicho capital  
 2 en la suma de CINCO MILLONES de sucres (S/.5'000.000,00);  
 3 b) Que queda reformado el artículo Segundo de la Cláusula  
 4 Segunda del estatuto social de SAGALLE S.A., en los términos  
 5 que constan en el acta de Junta General de su representada  
 6 de la fecha antes referida; y, c) Que el suscriptor del  
 7 aumento es de nacionalidad ecuatoriana.- C U A R T A:  
 8 DECLARACION.- NESTOR GALARZA LLERENA como representante  
 9 legal de "SAGALLE S.A." declaro bajo juramento, que el  
 10 capital de la compañía se haya integrado en la forma  
 11 señalada en el Acta de Junta General de Accionistas de la  
 12 compañía celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos  
 13 noventa y cuatro que forma parte de esta escritura.-  
 14 Q U I N T A: AUTORIZACION.- Quedan facultadas la Abogada  
 15 LUCIA CHANG HI-FONG y/o Abogada LUPE HERRERA SALINAS para  
 16 realizar gestiones y requisitos que fueren menester para la  
 17 total validez de este acto.- Usted señor Notario, se  
 18 servirá agregar las demás cláusulas que sean necesarias para  
 19 el perfeccionamiento legal y plena validez de esta  
 20 escritura, debiendo agregarse como documentos habilitantes  
 21 copia certificada del acta del cinco de septiembre de mil  
 22 novecientos noventa y cuatro, así como la copia del  
 23 nombramiento de Gerente General de la compañía.- (Firmado)  
 24 Lucía Chang Hi-Fong, ABOGADA LUCIA CHANG HI-FONG, REGISTRO  
 25 número seis mil doscientos once".- (Hasta aquí La Minuta).-  
 26 ES COPIA.- Se agregan Acta de Junta General de  
 27 Accionistas celebrada el cinco de Septiembre de mil  
 28 novecientos noventa y cuatro; y nombramiento del

D.

bep

Minuta

1 representante legal de la Compañía SAGALLE S.A..- El  
2 presente contrato se encuentra Exento de Impuestos, según  
3 Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, de veinte y  
4 dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco,  
5 publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y  
6 ocho, de agosto veinte y nueve de mil novecientos  
7 setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante se  
8 ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y,  
9 habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en  
10 alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste  
11 la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de  
12 todo lo cual doy fe.-

13  
14  
15  
16  
17 SR. NESTOR GALARZA LLERENA, GERENTE

18 GENERAL DE LA CIA. SAGALLE S.A..-

19 C.C. # 06-01335052.-

20 C.V. # 420-909.-

21 R.U.C. CIA. # 1290066839001.-

22  
23  
24  
25  
26 AB. CESARIO L. CONDO CH.

27 NOTARIO

28

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SAGALLE

S.A. CELEBRADA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 1994

En la parroquia San Juan, cantón Pueblo Viejo a las diez horas del día 28 de Febrero de 1995, en el local principal de la compañía se reúnen los accionistas de la compañía "SAGALLE S.A.", a saber: Maritza Galarza de García, propietaria de 1.650 acciones; Nestor Galarza Llerena, propietario de 1.649 acciones, Maribel Galarza Llerena, propietaria de 1 acción. Todas las acciones son ordinarias, nominativas, de un mil sucres cada una. 3300



Los concurrentes designan para que actúen como Presidenta de esta sesión a la señora Donatila Llerena de Galarza y como Secretario, al Gerente de la compañía, Nestor Galarza Llerena respectivamente. Elaborada que fue la lista de asistentes comprobado que se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de tres millones trescientos mil sucres, los accionistas, en uso de la facultad que les concede el art. 280 de la Ley de Compañías, resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal y que ésta tenga por objeto tratar el siguiente punto: Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía.

De inmediato la Presidenta declara instalada la sesión y concede la palabra a la señora Maritza Galarza de García y expresa que considera conveniente para los intereses de la compañía aumentar su capital social a \$5'000.000,00, esto es, un aumento efectivo de \$1'700.000,00, mediante la emisión de 1.700 acciones ordinarias y nominativas de \$1.000 cada una, y que el pago total de las mismas se realice en numerario. Si bien, todos los accionistas estuvieron de acuerdo con el aumento de capital de la Compañía las accionistas Maritza Galarza de García y Maribel Galarza Llerena renunciaron al derecho de suscripción de las nuevas acciones que se emitan, por lo que el señor Nestor Galarza Llerena suscribiría el total de las nuevas acciones. Pen. der. pref.

Asimismo se manifiesta en la Junta, que en caso de aprobarse el aumento de capital social en la forma recomendada se debe además proceder a resolver sobre la reforma en la Cláusula Segunda, Artículo Segundo del Estatuto Social que trata del capital de la compañía para hacerlo concordar con el aumento que se proyecta efectuar.

La Junta, luego de deliberar al respecto resolvió, por unanimidad, lo siguiente:

- 1o.) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de S/.1'700.000,00 a más del existente, el mismo que estará dividido en 1.700 acciones de un mil sucres cada una, con lo cual el capital social queda elevado a S/.5'000.000,00

2o.) Que el aumento se efectuará en numerario, habiendo cancelado el señor Nestor Galarza Llerena totalmente el valor de las acciones suscritas de acuerdo al detalle que consta a continuación:

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>ACCIONES AN- TES AUMENTO</u>	<u>ACCIONES QUE SUSCIBRE</u>	<u>VALOR PAGADO</u>	<u>TOTAL DES- PUES AUMENTO</u>
Maritza G. de García	1.650			1.650
Nestor Galarza Llerena	1.649	1.700	1'700.000	3.349
Maribel Galarza Llerena	1			1
	-----	-----	-----	-----
	3.300	1.700	1'700.000	5.000

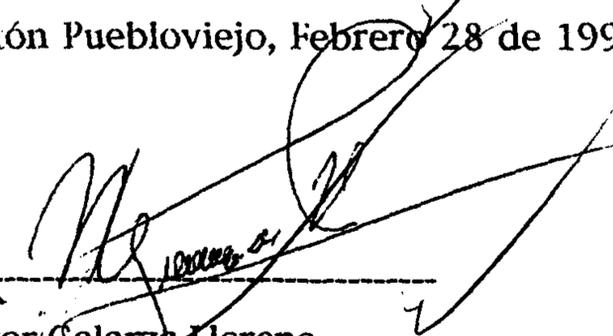
3o.) Reformar la Cláusula Segunda, artículo segundo, del Estatuto Social el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO SEGUNDO: DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (\$5'000.000,00) que estará dividido y representado en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una."

Finalmente, la Junta resuelve por unanimidad, autorizar al representante legal de la compañía para que realice todos los actos y gestiones que fueren necesarias para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas en la presente sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, se concede un receso para la elaboración del acta y reinstalada la sesión por Secretaría se da lectura a la presente acta, la que sometida a consideración de la sala, recibe su aprobación unánime, con lo cual se da por terminada la sesión cuando son la doce horas treinta minutos. -f) Donatila Llerena de Galarza, Presidenta de la Junta. - f) Nestor Galarza Llerena, Secretario de la Junta.- f) Maribel Galarza Llerena.- f) Maritza Galarza Llerena.-

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia del original que consta en el libro de Actas de Juntas Generales de la compañía "SAGALLE S.A.", al cual me remito en caso de ser necesario.- Parroquia San Juan, Cantón Pueblo Viejo, Febrero 28 de 1995.

  
 Nestor Galarza Llerena  
 Secretario de la Junta

**SAGALLE S.A.**  
**SAN JUAN - PUEBLOVIEJO**  
**LOS RIOS - ECUADOR**

0000 05

San Juan, Mayo 7 de 1992.

Señor  
**NESTOR GALARZA LLERENA**  
Ciudad.-

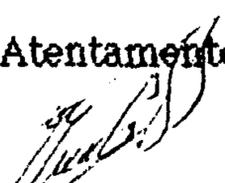
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle a usted que la Junta de Accionistas de **SAGALLE S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la Compañía, con los deberes y atribuciones que para este cargo constan en el estatuto social de la compañía, de acuerdo al cual usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

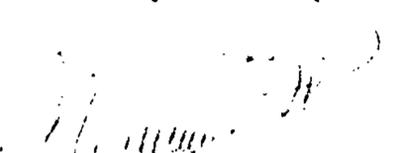
Estas funciones las desempeñará por el período de cinco años o hasta que sea legalmente reemplazado.

**SAGALLE S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, Dr. Carlos Quinónez Velásquez, el día 22 de Noviembre de 1992 y fue inscrita de fojas 22 a 26, \* 4 en el Registro Mercantil del Registro de la Propiedad del Cantón PUEBLOVIEJO y anotada bajo el No. 177 del repertorio, el día 20 de marzo de 1992.

Atentamente,

  
**Maritza Galarza de Garcia**  
**SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA**

**RAZON:** En esta fecha acepto el cargo de Gerente General para el que he sido nombrado.- San Juan, Mayo 7 de 1992.

  
**NESTOR GALARZA LLERENA**

PROTOCOLIZACION: DILIGENCIA.- El nombramiento de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA SAGALLE S.A., precedente, queda PROTOCOLIZADO En esta Notaría, hoy día Miércoles siete de Octubre de mil nove-



cientos noventa y dos, de acuerdo al artículo dieciocho de la Ley Notarial en vigencia.- Ab. Iris A. Bajaña Ch. NOTARIO.-

*Iris A. Bajaña Ch.*



Se PROTOCOLIZO, en esta Notaría, y en fé de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, - que sello y firmo en la misma fecha de su Protocolización.-

*Iris Bajaña Ch.*  
**AB. IRIS A. BAJAÑA CH.**  
**NOTARIO**  
**CANTON BABA**

Pueblviejo, Noviembre 20 de 1.992;

En éste fecha, queda inscrito el Nomenclamiento de Gerente General en el Registro Mercantil bajo el número 19 a fojas 77-78 anotada en el Repertorio con el número 593;

La Registradora de la propiedad;

*[Signature]*  
Registrador de  
del Cantón Pucallpa

Se otorgó ante mi; en fé de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en cuatro fojas útiles xerox..-Guayaquil, a veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.

*[Signature]*  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



DOY FE: Que to-

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: 95-2-1-1-0005458, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: 6 de Septiembre de 1.995, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.-Guayaquil, siete de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-

*[Signature]*  
Ab. Cesáreo L. Condo Chiribega  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



Pueblo Viejo, Octubre 16 de 1.995:

En esta fecha, queda inscrita la escritura de Aumento de Capital y Reforma de estatutos que en todo, en el Registro Mercantil, bajo el número 12 a fojas 26-32 anotada en el Repertorio con el número 457;

La registradora de la propiedad;

*[Signature]*



Ab. Rosalía L. Quim  
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTÓN PUEBLO VIEJO

Se hace nota al margen de la matriz, de la Resolución dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Manuel Molina Jallil, el día 6 de Septiembre de 1995, número 0005458, en la que resuelve aprobar el aumento de Capital de la Cía. SAKALI S.A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Ab. Cesáreo Condo Ch., el día 22 de Agosto de 1995.



Dr. Carlos Quintero Velásquez